



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 SEP 2007

VISTO la Nota N° 760/07, de la Dirección de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Encuentro denominado: "ESCUELA ITINERANTE DE CAPACITACIÓN DOCENTE", organizado por el Área de Desarrollo Profesional Docente, dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, a llevarse a cabo entre los días 24 y 28 de septiembre de 2.007, en la ciudad de Ushuaia.

Que en el mismo se dictarán los Talleres detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que está destinado a Profesores de los Niveles E.G.B 3, Polimodal, C.E.N.S. y Educación Superior.

Que este Ministerio avala en todos sus aspectos el dictado de dichos Talleres, a realizarse en el Marco del referido Encuentro.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la erogación de los gastos que demande la realización del citado evento, se encuentra prevista en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Encuentro denominado: "ESCUELA ITINERANTE DE CAPACITACIÓN DOCENTE", organizado por el Área de Desarrollo Profesional Docente, dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, a llevarse a cabo entre los días 24 y 28 de septiembre de 2.007, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado de los Talleres descriptos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes, debiendo presentar ante las autoridades de los respectivos Establecimientos Educativos la constancia que acredite la asistencia a dicho Encuentro.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la liberación de las sumas necesarias para afrontar el pago de los gastos que demande la presente Resolución, los que serán contemplados en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 5°.- Efectuar las rendiciones correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1898** /07.-

G.T.F.
H. N.R.
R. M. U.R.L.
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 GODOY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Archivo
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

[Signature]
 Profa. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación

B- *[Handwritten notes]*